



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana



DCEP - 19187

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Ceremonial de Estado y Protocolo, saluda atentamente a la Honorable Embajada de la República de Haití acreditada en el país, en ocasión de remitir la Nota DM-19185, de fecha 06 de julio del presente año, que dirige el Excelentísimo señor Roberto Álvarez, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, al Excelentísimo señor Claude Joseph, Ministro de Relaciones Exteriores de esa nación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Ceremonial de Estado y Protocolo, hace provecho de la oportunidad para reiterar a la Honorable Embajada de la República de Haití acreditada en el país, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Santo Domingo, D.N.
07 de julio de 2021



FJCN/VP/Ilm.-





Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

DM- 19185

Santo Domingo de Guzmán, DN
6 de julio de 2021

Señor
Claude Joseph
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
República de Haití
Sus manos

Estimado señor ministro:

Luego de un cordial saludo, sirva la presente para responder a su Nota Verbal No MAEC/CT/fi21-0046, con fecha 16 de junio, recibida en este ministerio el 18 de junio mediante comunicación AH/RD/MIREX: 150-21, de la embajada de Haití en nuestro país. El objeto de esta nota es para ofrecer al gobierno haitiano las siguientes consideraciones sobre el caso del canal que construye su país con la intención de conectarlo al río Dajabón o Masacre.

En primer lugar, es menester dejar establecido que el gobierno haitiano nunca ha comunicado oficialmente al gobierno dominicano sobre el inicio de la construcción de dicho canal, ni ha aportado los documentos técnicos que permitan verificar el objetivo de dicho canal y realizar una evaluación de su impacto ambiental.

De manera informal, en la reunión de la mesa técnica de la Comisión Mixta Bilateral Dominico-Haitiana de ambos gobiernos, celebrada el 27 de mayo en nuestro ministerio, un funcionario haitiano entregó un breve resumen de cinco páginas elaborado por una compañía denominada DINVAI, titulado "Estado actual del proyecto de trasvase hacia el sistema de riego Maribaroux".

Este documento ha permitido establecer que los trabajos de construcción empezaron en el año 2018 y que no se trata de un canal de riego, sino de un canal de trasvase. Es decir, que el objetivo del canal es desviar parte del caudal del río hacia el mencionado sistema de riego.

Dada la envergadura de lo que implica este canal de trasvase era obligación del gobierno haitiano entregar oportunamente al dominicano los estudios técnicos y





Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

de impacto ambiental que permitieran verificar la seguridad de la obra, el alcance de sus posibles consecuencias, las medidas de mitigación de riesgos que se tomarían, entre múltiples aspectos técnicos.

Señor ministro, a pesar de la ausencia de información oficial, nuestros técnicos han podido verificar algunos aspectos críticos de la obra como, a título de ejemplo, que el canal en construcción tiene una altura superior en por lo menos 2.5 metros al nivel del río Dajabón o Masacre. Esto implicaría la necesidad de construir un dique derivador que aumente el nivel del río en el punto en el que este conectaría con el canal. Ese punto se encuentra a menos de 200 metros de la frontera entre ambos países y a unos 300 metros aguas abajo del terreno ocupado por la planta de Codevi. Más aún, la zona donde se pretende construir la conexión está justo entre las ciudades de Dajabón y Ouanaminthe. Nuestros técnicos han determinado, con la información disponible, que dicho dique implicaría un serio peligro de inundación en la época de lluvias para Dajabón y Ouanaminthe, incluyendo la planta de Codevi que emplea 14,000 haitianos y 1,000 dominicanos.

En episodios de eventos hidrológicos extremos los efectos de inundaciones podrían ser potencialmente catastróficos, aumentando la profundidad de agua en el río considerablemente, según lo describe el propio informe resumido de la empresa DINVAI antes citado, pues para la crecida de diseño de 500 m³/s se tendría una carga hidráulica de 3.5 metros, que sumado a la altura del dique resulta en 5.50 a 6.00 metros de agua. Se desconoce cuáles son los criterios asumidos y los análisis hidrológicos-hidráulicos realizados para tener ese resultado de la magnitud de la crecida de diseño y si satisfacen las normas técnicas para este tipo de obra.

Con la exigua documentación técnica disponible de ese proyecto en territorio haitiano, recibida como citamos anteriormente en la reunión de la Comisión Mixta el 27 de mayo, no es posible formarse una valoración positiva que despeje las dudas técnicas que han surgido. Es de suponer que el diseño de una obra de este tipo en los tiempos actuales, con mayores exigencias de las normas, de seguridad y ambientales, ha pasado por ese rigor de estudios y diseños hidrológicos-hidráulicos-ambientales apropiados, y mucho aportaría a dilucidar esta situación actual si las autoridades competentes del Gobierno de Haití facilitasen la documentación de los estudios que han realizado para el diseño de las obras de este proyecto.





Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

Además, análisis preliminares nuestros indican que la obra en su conjunto pondría en riesgo el caudal del río en la zona baja, lo cual afectaría negativamente a los agricultores y ganaderos dominicanos y haitianos que actualmente usan los canales de riego aguas abajo.

Seguro que es de su conocimiento que las cuatro tomas de agua construidas en territorio dominicano aguas abajo de La Aduana, la última erigida en el año 2000, irrigan alrededor de 14 mil tareas en territorio dominicano y unas 10 mil tareas en territorio haitiano. Esto como producto de un acuerdo de convivencia entre los productores de ambos países que permite que los haitianos utilicen el agua captada por las tomas dominicanas tres días a la semana. Afectar este uso consuetudinario que beneficia a cerca de 266 agricultores dominicanos y unos 125 productores haitianos que tienen regadíos provenientes del canal denominado "La Línea", afectaría seriamente los medios de vida de estas comunidades e implicaría un mal precedente en materia de derecho de aguas.

También está presente el riesgo de los valores ecológicos. Basado en razonamientos objetivos, la reducción del caudal del río que provocaría esa obra causaría un daño a la Laguna Saladilla, uno de los principales humedales del país, al ser esta la principal fuente de ese vital ecosistema lacustre de agua dulce. Esta laguna es un refugio de vida silvestre amparada por el artículo 16 de nuestra Constitución que declara las áreas protegidas, sus ecosistemas y especies como "bienes patrimoniales de la Nación", así como por la Ley Sectorial de Áreas Protegidas, No 202-04. De acuerdo con nuestros técnicos, dado el actual caudal del río, una mayor extracción de agua podría reducir significativamente el nivel y volumen de agua en la referida laguna, uno de los ecosistemas más importantes y diversos de la isla.

Adicionalmente, tenemos dudas fundadas sobre los beneficiarios principales de la obra que actualmente construye su gobierno, información que nunca ha sido revelada.

Para el gobierno dominicano es una cuestión de principio que el diferendo que ha surgido entre nuestros Estados se dilucide con miras a fortalecer una relación de buena vecindad, mutuamente beneficiosa y siempre dentro del marco de nuestras normas nacionales, los tratados bilaterales, el Derecho Internacional Público, así como de la jurisprudencia internacional sobre dicha materia.





Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

El río Dajabón o Masacre, que nace en territorio dominicano, es un curso de agua fronterizo que en algunos tramos sirve de límite entre ambos Estados. En este sentido, y de acuerdo con el artículo 10 del Tratado de Paz y Amistad Perpetua y Arbitraje de 1929, están prohibidas las obras susceptibles de mudar la corriente del río, aunque ambos Estados sí tienen derecho a usar este río “de manera justa y equitativa, dentro de los límites de sus territorios respectivos”, para “el riego de las tierras y otros fines agrícolas e industriales”.

Como es de su conocimiento, el uso equitativo de las aguas fronterizas y transfronterizas es un principio del derecho internacional de aguas compartidas que implica derechos y obligaciones comunes a los Estados que comparten cuencas, como la del río Dajabón o Masacre. El uso equitativo obliga a ambos países a buscar un balance de los intereses, que contemple las necesidades de ambas partes.

Asimismo, el derecho de aguas compartidas también se rige por los principios de prevención del daño y de sostenibilidad. Estos obligan a tomar todas las medidas necesarias para minimizar el impacto ambiental del uso de una cuenca compartida, priorizando su sostenibilidad y protegiendo a los demás Estados de posibles daños. Más aún, estos se relacionan con el principio de precaución del derecho ambiental, el cual crea la responsabilidad de tomar todas las medidas necesarias para prevenir el impacto ambiental de cualquier intervención, aun ante la ausencia de certidumbre científica sobre el impacto de tal acción.

En consecuencia, los trabajos que lleva a cabo su gobierno son una violación del derecho internacional y, sobre todo, al Tratado de 1929, que implican implícitamente la obligación de acordar con antelación la construcción de cualquier obra como el canal en cuestión. Sobre todo, en un ecosistema que ha sido tan degradado y que hoy en día se encuentra bajo un alto nivel de estrés ambiental.

Es cierto que, en el pasado, el Estado dominicano permitió la construcción de algunas tomas de agua para el riego y aprovechamiento agrícola y ganadero. Sin embargo, es menester enfatizar que la última de esas obras fue realizada hace 20 años, cuando la realidad hídrica, por el caudal que existía en esa época, era drásticamente distinta.





Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

Más aún, los sucesivos gobiernos haitianos no solo han dado aquiescencia tácita a esas obras, sino que, como se indica más arriba, esas obras también han beneficiado a agricultores haitianos a través de acuerdos de convivencia que permiten el uso de agua por sus compatriotas. Por contraposición, en el caso que nos ocupa, desde el momento que tuvimos conocimiento de la construcción del canal en territorio haitiano, nos hemos manifestado diplomática y públicamente en oposición a esa construcción unilateral y solicitado varias veces la detención inmediata de la obra.

Quiero resaltar el caso particular de la toma de La Aduana, ubicada aguas arriba de donde hoy se construye el canal de trasvase. En el año 2012, el gobierno dominicano propuso a Haití la construcción de un dique de aguas compartidas, el cual sería financiado por la agencia de cooperación japonesa, JICA. Sin embargo, el gobierno haitiano no mostró interés en la obra. En la actualidad la obra de captación del canal La Aduana está inoperante, porque la extracción de gravilla, grava y arena por parte de empresas haitianas han afectado el flujo de agua en el cauce en esa zona. Un proyecto de esa naturaleza hubiese evitado el impase que hoy se presenta.

También deseo llamar a su atención que República Dominicana y Haití suscribieron en 1978 el *Convenio para la construcción del Dique Derivador Internacional sobre el Río Pedernales*, que ha sido un modelo exitoso y que, bien podría haber sido un ejemplo a emular en el caso del río Dajabón o Masacre.

Señor ministro, el gobierno dominicano hará todo lo que esté a su alcance para garantizar el continuo aprovechamiento del río Dajabón o Masacre por parte de nuestros ciudadanos bajo los esquemas de convivencia actuales. Asimismo, tomará todas las medidas necesarias para evitar que el ecosistema del río y cuerpos de agua vinculados y la integridad de las zonas sean afectadas por la construcción de esta obra.

Es por esto que reitero, de la manera más enfática posible, la posición del gobierno dominicano de que el gobierno haitiano debe detener inmediatamente la construcción del canal y abrir un diálogo con nuestro gobierno. Este diálogo tendría el objeto de explorar otras opciones para la generación de aprovechamientos de recursos hídricos alternativos, que brinden un beneficio para la población de ambos Estados.





Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

En este sentido, le recuerdo el espíritu de amistad y cooperación que impulsó la declaración conjunta de los presidentes Luis Abinader y Jovenel Moïse del 10 de enero de este año, y en tal virtud le reitero que, de nuestro lado, estamos en la mejor disposición de encontrar una solución a este impase conforme al derecho internacional, pero para ello es indispensable la derención de la obra.

Aprovecho la ocasión para expresar las seguridades de nuestra alta consideración.

ROBERTO ÁLVAREZ
Ministro de Relaciones Exteriores

